

ACTA DE 01 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE UNIÓN DE TVLA JALISCO, 2024-2027. LIBRO DE ACTAS TOMO 1 UNO. PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO, MEXICO. -----

-----En la ciudad de Unión de Tula, Jalisco, siendo las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos del día sábado 26 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el recinto de las instalaciones de la presidencia municipal (Sala de Ayuntamiento), con fundamento previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 37 fracción XIII, 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, finalmente los arábigos 23, 24 y 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado para celebrar la presente sesión ordinaria de instalación, ante la fe del secretario técnico Lic. Jairo Netzael Flores Zamorano. Misma que se desarrolló conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.

- I. Apertura. -----
- II. Lista de asistencia y declaración del quórum legal e instalación de la sesión. -----
- III. Propuesta y en su caso Aprobación del Orden del Día. -----
- IV. Declaración de Instalación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Unión de Tula, de conformidad con el artículo 24 y 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----
- V. Presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos del Gobierno del Municipio de Unión de Tula, de conformidad con el artículo tercero del Presupuesto de Egresos del Municipio de Unión de Tula para el ejercicio fiscal 2025. -----
- VI. Designación de representante del Comité para la suscripción del dictamen para fallo de Licitaciones sin la Concurrencia del Comité, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c). -----
- VII. Asuntos Generales. -----
- VIII. Clausura de la Sesión. -----

Con relación al punto número I (uno) y II (dos); -----

Jairo Netzael Flores Zamorano

Ana Inés de Luna

Se encuentran presentes los CC. Integrantes del Comité: -----

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA	SUPLENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL. DRA. MARÍA ESTHER TORRES MAGAÑA.	PRESIDENTA DEL COMITÉ.	PERMANENTE	POR DESIGNAR
SECRETARIO GENERAL. LIC. JAIRO NETZAE FLORES ZAMORANO.	SECRETARIO TÉCNICO.	PERMANENTE	POR DESIGNAR.
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. LIC. ARISTEO BATISTA LLAMAS.	INVITADO PERMANENTE	PERMANENTE	LIC. BRENDA GALVÁN
1. ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. L.C.P. ALMA ANNAY BERNAL CUEVAS.	VOCAL TITULAR	PERMANENTE	L.C.P ERNESTO ZERMEÑO SERRANO
REGIDORA. LIC. SANDRA CUEVA NUÑO.	INVITADA ESPECIAL	AUSENTE	SIN DESIGNACIÓN
2. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ANA LILIA PONCE MORENO	VOCAL TITULAR	PERMANENTE	POR DESIGNAR.
3. DIRECTORA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA C. YAHAIRA ALEJANDRA MORÁN RUBIO.	VOCAL TITULAR	PERMANENTE	L.E.P. VÁZQUEZ COVARRUBIAS LIZEETH
4. DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO C. ELÍAS RAMÍREZ TORRES.	VOCAL TITULAR	PERMANENTE	C. ALMA DELIA JIMÉNEZ PELAYO
5. SÍNDICO MUNICIPAL LIC. QUATEMOZIN QUETZALCOATL GÓMEZ REYNAGA.	VOCAL TITULAR	PERMANENTE	LIC. VÍCTOR MANUEL PÉREZ CABRERA

6. REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES C. ALEJANDRO CAMPOS VILLASEÑOR.	VOCAL TITULAR	PERMANENTE	AUN NO DESIGNA
7. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL. C. OMAR INDALECIO GARCÍA SALAZAR.	VOCAL TITULAR	PERMANENTE	AUN NO DESIGNA.
8. REPRESENTANTE DE CÁMARA INDUSTRIAL MUNICIPAL. ING. JOSÉ RAMIRO VILLARRUEL CELÍS.	VOCAL TITULAR	PERMANENTE	C. BELÉN LLAMAS COVARRUBIAS.
9. CONFEDERACIÓN PATRONAL MEXICANA A NIVEL MUNICIPIO.	VOCAL TITULAR	SIN DESIGNACIÓN.	SIN DESIGNACIÓN.
10. CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR A NIVEL MUNICIPIO.	VOCAL TITULAR	SIN DESIGNACIÓN.	SIN DESIGNACIÓN.

Estando presentes 2/3 dos terceras partes de los vocales propietarios, quienes al momento constituyen mayoría calificada de conformidad al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo por lo que se integra legalmente el citado órgano colegiado y se declara la existencia de quórum legal para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria de Instalación, instalándose la misma al tenor de los arábigos 23, 25, 26, 28 numeral 04 cuatro y 30 de la ley en cita. Así mismo, declarándose validos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

Con relación al punto número III (tres); Se propuso el orden del día para la presente sesión de carácter ordinaria, procediéndose secuencialmente a dar lectura al orden de día propuesto. -----

A lo que, una vez escuchada y analizada la presente orden, fue aprobada por mayoría calificada (09 Votos) a favor. -----

----- **Con relación al punto número IV (cuatro);** Se procede a realizar la correspondiente; Declaración de instalación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Unión de Tula, Jalisco. Por lo cual la presidenta del Comité y Presidenta Municipal Dra. María Esther Torres Magaña, en uso de la voz refiere lo siguiente; -----

De conformidad con el artículo 24 y 25 de la “Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios” les pido a todas y todos los integrantes tanto propietarios como suplentes de este comité ponernos de pie. -----

Compañeras y compañeros integrantes de este comité: -----

“Protestan desempeñar eficazmente el cargo como miembro del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Unión de Tula, Jalisco, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Jalisco, las Leyes que de una u otra emanen y los Ordenamientos municipales, así como realizar sus funciones de la forma congruente, honesta, teniendo siempre el principal objetivo de administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez”.-----A lo que una vez interpelados los miembros del comité responden:-----“Sí, protesto”. -----

A lo que prosigue la presidenta del comité. -----

“Si así lo hicieren, que el Estado Libre y soberano de Jalisco, y los ciudadanos del municipio de Unión de Tula se los premien, si no, que se los demanden. -----

Enhorabuena y felicidades, pueden tomar asiento. Una vez que tomamos protesta todos los integrantes en su momento, de conformidad con el artículo 24 y el artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara legalmente instalado este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de Unión de Tula, Jalisco, muchas gracias”. -----



Con relación al punto número V (cinco); corresponde a la, presentación de los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos del Gobierno del Municipio de Unión de Tula, de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Unión de Tula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco. -----

En uso de la voz la presidenta del comité, informa al mismo órgano que los montos sobre los que se va a trabajar en año fiscal en mención son los siguientes: “lo correspondiente a las partidas 2,000 dos mil relativa a los materiales y suministros, 3,000 tres mil relativa a los servicios generales y 5,000 cinco mil relativa a bienes muebles e inmuebles,” cediendo el uso de la voz al L.C.P Ernesto Zermelo Serrano, quien por solicitud de la misma dispone al pleno lo siguiente:-

Tomando en consideración el artículo 47 de la citada Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El presente Comité de Adquisiciones podrá realizar sus actividades de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución que se derivan al fungir como instancia administrativa en las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, y así mismos servicios de los entes gubernamentales. Tomando las partidas mencionadas anteriormente por la presidenta y de las cuales se desglosa lo siguiente: -----

- Por lo que ve a la partida 2,000 dos mil, da una totalidad de \$10,183,786 diez millones ciento ochenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos mexicanos. -----
- Con relación a la partida 3, 000 tres mil, da una totalidad de 12,477,026 doce millones cuatrocientos setenta y siete mil, veintiséis pesos mexicanos. -----
- En cuanto a la partida 5,000 cinco mil, da una totalidad de \$1,455,000. Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos mexicanos. -----

Siendo el monto total sobre el que va a trabajar el comité lo relativo a: \$24, 115,812 (veinticuatro millones ciento quince mil ochocientos doce pesos mexicanos. -----

Que de lo anterior se tiene el límite presupuestal del 15% para que el dispuesto comité determine en su momento el dictamen de adjudicación directa a través de uno de sus integrantes. Lo tocante encuentra su fundamento en el arábigo 74 de la ley especial en la materia. -----

Mencionando por voz de la presidenta, que dicho punto no es una votación, es solamente presentarlo de manera informativa, ya que esos serán los montos con los que se trabajara como comité de adquisiciones en lo que respecta a los procesos SIN concurrencia de comité, es decir en uso del 15% por ciento en mención, y CON concurrencia del comité la totalidad del monto descrito en las líneas que anteceden. -----

Con relación con el punto número VI (seis); corresponde a la designación de representante del Comité para la suscripción del dictamen para fallo de Licitaciones sin la Concurrencia del Comité, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c). -----

Una vez leído el punto por el de la voz, la presidenta del comité, solicita al L.C.P Ernesto Zermeño Serrano, de su opinión del monto total sobre el que se pudiese dar la adjudicación directa, por lo que el interpelado menciona que se podría estar dentro del 15% que marca la ley a la suma de las partidas presupuestales 2,000.00 dos mil, 3,000 tres mil, 5,0000 cinco mil y que es igual a \$3, 617,371.8 tres millones seiscientos diecisiete mil trescientos setenta y uno, punto ocho pesos mexicanos.-----

Es por lo antes mencionado que la presidenta del comité pregunta al pleno de dicho órgano, ¿Cuál sería el monto por el que un integrante podrá autorizar las compras sin la concurrencia de los presentes? en casos que así lo requieran. ----

En uso de la voz la L.C.P Alma Annahy Bernal Cuevas refiere que cuando se hace la compra de refacciones de maquinaria se sobrepasa la cantidad de \$100,000.00 cien mil pesos, que se estableciera un monto mucho mayor. -----

En sintonía de lo manifestado el C. Alejandro Villaseñor Campos refiere que debido a que el mismo maneja la maquinaria, las piezas originales de la misma son caras y que son las únicas que se deben comprar dado que contrario a eso existe el riesgo de perder la maquinaria. Por lo que sugiere que sea mucho más que unos \$200,000. 00 doscientos mil estaría bien. -----

Solicitando el uso de la voz el síndico municipal LIC. Quatemozin Quetzalcoatl Gómez Reynaga, refiere al pleno que si será importante la cantidad a autorizar pues por cantidades menores el comité se reuniría consecutivamente. -----

Finalmente, la presidenta del comité propone que se establezca la cantidad de \$200,000.0 doscientos mil pesos mexicanos, como punto de partida y en su momento que dicha cantidad sea actualizada si es que así se conviene el órgano en mención. -----

 Es por lo que, una vez escuchadas las manifestaciones antes mencionadas que el suscrito secretario técnico tuvo a bien someter a votación la propuesta de la presidenta al comité de adquisiciones por la cantidad de \$200,000.00 doscientos mil pesos 00/100 M.N. Para el procedimiento de adjudicación directa. De tal manera que la presente proposición en comento fue votada por Mayoría Calificada de (Once Votos), teniéndose con el carácter de aprobada por UNANIMIDAD. Resultante en el número de **ACUERDO 01 UNO.** -----

Ahora bien, en lo tocante a la designación del representante del Comité para la suscripción del dictamen para fallo de Licitaciones sin la Concurrencia del Comité, en uso de la voz la presidenta propuso para tomar dicho encargo a la L.C.P Alma Annay Bernal Cuevas, titular de la Hacienda Municipal.-----

Una vez escuchada la presente solicitud es que L.C.P Alma Annay Bernal Cuevas, refiere que sería adecuado incluir al síndico municipal en conjunto con su designación, toda vez que es el jurídico del municipio.-----

A lo que aceptada la propuesta el suscrito secretario técnico tuvo a bien someter a la votación respectiva el presente punto del orden del día, mismo que dispone lo siguiente: -----

“Se faculta a la L.C.P Alma Annay Bernal Cuevas, titular de la Hacienda Municipal conjuntamente con el síndico municipal LIC. QUATEMOZIN QUETZALCOATL GÓMEZ REYNAGA, para realizar la autorización de compras sin concurrencia del comité” Consultados en votación económica los presentes integrantes es que se aprueba por mayoría calificada el **ACUERDO 02 DOS**. -----



Con relación con el punto número VII (siete); correspondiente a los, -----
VII. Asuntos Generales -----

En uso de la voz la presidenta del comité expresa el agradecimiento a los presentes integrantes por velar por el bien de su pueblo y los exhorta a cumplir cabalmente las funciones que llevan consigo ser integrante de tal ente administrativo, así mismo solicitando siempre ver por el bien del pueblo en las compras que en su momento se realizan y enriquecen su conocimiento las licitaciones. -----



Con relación con el punto número VIII (ocho); correspondiente a la Clausura de la presente Sesión. -----

Sin otro asunto en particular que tratar, en uso de la palabra la C. Presidenta Municipal, Dra. María Esther Torres Magaña, agradece la asistencia de los integrantes del comité y de todos los demás presentes a esta Sesión Ordinaria, procediendo a la clausura de la misma, levantándose para constancia la presente acta , siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 26 veintiséis diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo, en unión del suscrito Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones para el municipio de Unión de Tula, Jalisco, **Lic. Jairo Netzael Flores Zamorano**, quien autoriza y da fe.....CONSTE.....

DRA. MARÍA ESTHER TORRES MAGAÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. QUATEMOZIN QUETZALCOATL
GOMEZ REYNAGA
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ARISTEO BATISTA LLAMAS.
TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO.

L.C.P. ALMA ANNAY BERNAL CUEVAS.
ENCARGADA DE LA HACIENDA
MUNICIPAL.

LIC. ANA LILIA PONCE MORENO.
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

C. ELÍAS RAMÍREZ TORRES
DIRECTOR DE FOMENTO
AGROPECUARIO.

C. YAHAIRA ALEJANDRA MORÁN RUBIO.
DIRECTORA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

C. BELÉN LLAMAS COVARRUBIAS.
REPRESENTANTE DE CÁMARA
INDUSTRIAL MUNICIPAL

C. ALEJANDRO CAMPOS VILLASEÑOR.
REPRESENTANTE DE LOS
COMERCIANTES.

LIC. JAIRO NETZAE L FLORES ZAMORANO.
SECRETARIO TECNICO.